

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-06100-19-0034-2021

34-GB

Alcance

El alcance de la auditoría consideró la revisión del proceso de integración de la información reportada en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020.

La revisión comprendió la verificación del cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la emisión de la normativa que regula el proceso de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como del diseño y operación de los sistemas electrónicos para el registro de la información y, en general, la verificación de la calidad de la información reportada por los entes públicos federales como recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como el proceso de control y seguimiento de los reintegros realizados de esos recursos.

Resultados

Normativa

1. El artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente; asimismo, el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que la Cuenta Pública del Gobierno Federal será formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y contendrá como mínimo:

- I. Información contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información programática
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública.

- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad.

Para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, el 29 de enero de 2021, la SHCP, por medio la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), emitió los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, los cuales tuvieron por objeto “definir los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2020; establecer las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática, de bienes muebles e inmuebles y anexos que proporcionarán los entes públicos federales obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera de los recursos especificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como presentar los avances en el cumplimiento de los programas federales”.

De acuerdo con lo anterior, se verificó la existencia de un marco jurídico actualizado que regula los procesos de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, mediante un oficio del 29 de enero de 2021, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP remitió a las áreas encargadas de reportar los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios de 15 ramos administrativos y generales, los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020; no obstante, no se presentó evidencia del envío de esa normativa a los titulares del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social y 21 Turismo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación con la que se acreditó el envío de la normativa a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la Cuenta Pública

3. La SHCP dispuso de los recursos necesarios (organizacionales, institucionales y tecnológicos) para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020; asimismo, se identificaron las áreas encargadas y sus funciones para este proceso, las cuales se mencionan a continuación:

Organización:

- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Artículo 31, fracción XVII: Atribuye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

- Artículo 62: Faculta a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto de los ramos generales correspondientes a las provisiones salariales y económicas y de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Artículo 64: Es competencia de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), el integrar y consolidar la Cuenta Pública Federal y demás informes que deba presentar el Ejecutivo Federal sobre la gestión pública en materia de contabilidad gubernamental de los recursos públicos federales y, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Artículo 65: La Dirección General de Programación y Presupuesto “A” es la responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del ramo general “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo, de administrar los fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de Aportaciones para los Servicios de Salud, de Aportaciones Múltiples, de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público correspondiente a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Artículo 66, fracción VI: La Dirección General de Recursos Financieros debe coordinar las actividades relacionadas con la consolidación de la información de los Ramos 06 “Hacienda y Crédito Público” y 47 “Entidades no Sectorizadas”, para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y, en su caso, de los demás informes relativos a esos ramos.

Además, el 29 de enero de 2021, la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, los cuales están publicados en la página de internet de la SHCP. En esos lineamientos se establece que las fuentes de información para integrar la Cuenta Pública son las siguientes:

- Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP).
- Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE).
- Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPPI).

- Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)
- Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos.

Asimismo, establecen que el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) es la herramienta informática que la SHCP pone a disposición de los entes públicos para obtener la información que se consolidará e integrará la Cuenta Pública 2020; también, refieren que la información que se registre y genere en el SICP, es responsabilidad de los entes públicos.

4. En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2020 se reportó un ejercicio del gasto neto de 6,007,719.3 millones de pesos de los 6,107,732.4 millones de pesos que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, mediante los Ramos Administrativos y Generales, que consideran el ejercicio de recursos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos, entidades del sector paraestatal y las empresas productivas del Estado.

Para su presentación, la UCG integró la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 mediante los ocho tomos siguientes:

Tomo I: Resultados Generales

Tomo II: Gobierno Federal

Tomo III: Poder Ejecutivo

Tomo IV: Poder Legislativo

Tomo V: Poder Judicial

Tomo VI: Órganos Autónomos

Tomo VII: Sector Paraestatal

Tomo VIII: Empresas Productivas del Estado

Al respecto, se verificó que la información contenida en los tomos de la Cuenta Pública 2020, contienen los elementos mínimos establecidos en la normativa.

5. Para la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios contenido en la Cuenta Pública 2020, se verificó que 17 entes públicos federales designaron a 59 servidores públicos que fungieron como enlaces ante la UCG, con objeto de asegurar la recepción e integración de esa información, a más tardar el 15 de febrero de 2021 (plazo establecido como límite en los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020).

6. La SHCP diseñó y puso a disposición de los entes públicos federales el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), a efecto del registro de la información que se integró en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, en el plazo establecido, conforme a la clasificación administrativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para su acceso, los entes públicos designaron enlaces para su operación y consulta, los cuales debieron llenar y enviar el formulario electrónico "Solicitud de acceso" a la UCG a más tardar el 15 de febrero de 2021, mediante correo electrónico; asimismo, la SHCP debió remitir las claves de acceso y contraseñas a los enlaces designados para tal fin, antes del 8 de marzo de 2021 (fecha del inicio de operación del sistema para el registro de la información).

En ese sentido, se acreditó que las unidades responsables de 17 ramos administrativos y generales federales que reportaron la información contenida en el apartado de la Cuenta Pública 2020, Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, tramitaron claves de acceso para 57 servidores públicos mediante el formato establecido, a quienes la UCG habilitó los usuarios y contraseñas para poder ingresar al sistema a partir del 8 de marzo de 2021.

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios

7. La SHCP, además de ser responsable de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también es la encargada, mediante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por lo que del resultado 7 al 10, se presentará el análisis de la revisión efectuada a los programas presupuestarios que coordina la dependencia federal.

Al respecto, con la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificaron recursos ejercidos del Ramo General 23 por 131,438,288.5 miles de pesos, mediante 17 programas presupuestarios; de ese importe, 19,285,548.3 miles de pesos, 14.7%, de 9 programas presupuestarios, fueron registrados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, presentado en el Tomo I: Resultados Generales de la Cuenta Pública 2020, en el documento de Gastos Presupuestarios, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23 A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADOS
EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Aprobado	Ejercicio
R 080	FEIEF	2,641,900.0	0.0
R 120	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	1,391,728.8
U 019	Fondo Regional	1,970,889.1	2,170,521.8
U 057	Fondo Metropolitano	3,270,300.0	3,406,486.6
U 075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	396,400.0	377,015.1
U 083	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	0.0	9,008.6
U 087	Fondo de Capitalidad	0.0	2,819,178.0
U 093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	6,850,300.0	6,438,952.7
U 116	Provisión para la Armonización Contable	56,500.0	30,751.5
Y 004	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	2,641,905.3
Total		15,186,289.1	19,285,548.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta Pública 2020.

8. En la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificó que los 9 programas del Ramo General 23, que reportaron ejercicio de recursos en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, referidos en el resultado anterior, fueron registrados con las modalidades siguientes:

MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS REPORTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

Modalidad	Descripción de Modalidad
R	Específicos
U	Otros Subsidios
Y	Aportaciones a fondos de estabilización

FUENTE: Clasificación de Programas Presupuestarios de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020.

De acuerdo con lo anterior, se verificó la normativa de los programas del Ramo General 23, en la que se identificaron sus componentes, la instancia ejecutora, y la obligación de elaborar convenios para la transferencia de los recursos; los resultados del análisis efectuado se presentan a continuación:

DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS REPORTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL RAMO GENERAL 23 EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Ejercicio	Documento Normativo	Objetivo General	Ejecutor o Beneficiario	¿El recurso llega a los Gobiernos Estatales?	¿Tiene obligación de efectuar convenio?
R 120	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	1,391,728.8		No se localizó normativa			
U 019	Fondo Regional	2,170,521.8	Lineamientos de Operación	Apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.	Las entidades federativas	Sí Primero llega al Fideicomiso y de éste a las entidades federativas	Los Lineamientos únicamente establecen el calendario de ejecución
U 057	Fondo Metropolitano	3,406,486.6	Artículo 11 del PEF 2020 Lineamientos de Operación	No determinado	Las entidades federativas	Sí, por medio del Fideicomiso	Los Lineamientos únicamente establecen el calendario de ejecución Sólo se especifica la elaboración de un convenio para la creación y equipamiento de los institutos de planeación metropolitana u organismos equivalentes
U 075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a	377,015.1	Lineamientos de Operación	Destinar recursos a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, en igualdad de condiciones con las demás, mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente	Las Entidades federativas	Sí	Sí
U 083		9,008.6		No se localizó normativa			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Ejercicio	Documento Normativo	Objetivo General	Ejecutor o Beneficiario	¿El recurso llega a los Gobiernos Estatales?	¿Tiene obligación de efectuar convenio?
	museos)						
U 087	Fondo de Capitalidad	2,819,178.0	Lineamientos de Operación	No determinado	La Ciudad de México	Sí	Sí
U 093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	6,438,952.7	Reglas de Operación	No determinado	Entidades Federativas y municipios	Sí	No especificado
U 116	Provisión para la Armonización Contable Fideicomiso	30,751.5		No se localizó normativa			
Y 004	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,641,905.3	Reglas de Operación	No determinado	Entidades Federativas y municipios	Sí, por medio del Fideicomiso	Únicamente para el reintegro de los recursos
	Total	19,285,548.3					

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las reglas de operación y lineamientos de los programas.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que en tres de los nueve programas del Ramo General 23 que se integran en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, no se dispone de normativa en la que se establezca si los recursos deben ser transferidos a los gobiernos locales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la normativa que reguló la operación y transferencia de recursos de los programas presupuestarios U083 Apoyo a municipios para Obras de Infraestructura y Seguridad de los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas, R120 Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica y U116 Provisión para la Armonización Contable, por lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión realizada a la normativa que regula la operación de los programas presupuestarios del Ramo General 23 que reportaron transferencia de recursos a entidades federativas y municipios, se determinó que para seis programas se prevé la obligación de firmar convenios con los gobiernos locales para transferir recursos, por lo que, en 2020, la SHCP, por medio de sus Unidades Responsables, formalizó con los gobiernos de las entidades federativas, los convenios de coordinación respectivos.

Al respecto, con la revisión de los 115 convenios que proporcionó la SHCP de cuatro programas que reportaron ejercicio de recursos en el apartado de Transferencia de

Recursos a las Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública 2020 del Ramo General 23, se verificó que se acordó ministrar 9,533,303.6 miles de pesos a los gobiernos locales, que representan el 49.43% de los recursos reportados en la Cuenta Pública en ese ramo, de acuerdo con lo establecido en el resultado 7. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

CONVENIOS DE COORDINACIÓN FIRMADOS POR LA SHCP CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN 2020

(Miles de pesos)

Unidad Responsable	Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Convenio o Anexo Técnico	Ejecutor de los recursos	Convenios revisados	Monto convenido de 2019	Monto convenido de 2020	Total
UPCP	U019	Fondo Regional 2020	Convenio para establecer el calendario de Ejecución de los programas y Proyectos Aprobados con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional	Gobiernos de las entidades federativas	23	572,952.5	1,520,207.7	2,093,160.2
UPCP	U087	Fondo de Capitalidad	Convenio para el otorgamiento de subsidios	Gobierno de la Ciudad de México	2	0.0	2,819,178.0	2,819,178.0
UPCP	U057	Fondo Metropolitano 2020	Convenio para establecer el calendario de Ejecución de los programas y proyectos aprobados con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano	Gobiernos de las entidades federativas	58	2,766,044.9	1,459,320.5	4,225,365.4
UPCP	U075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	Convenio para el otorgamiento de subsidios	Gobiernos de las entidades federativas	32	0.00	395,600.0	395,600.0
Total					115	3,338,977.4	4,194,306.2	9,533,303.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP.

En esos mecanismos jurídicos se estableció el programa presupuestario del que se ejercieron los recursos, el ejecutor, los proyectos y los montos máximos a transferir por la Federación y, en su caso, también el calendario de ministración de los recursos a las cuentas bancarias establecidas para tal fin.

10. Con la revisión del SIAFF se identificó que, respecto de los cuatro programas presupuestarios del Ramo General 23, de los que se revisaron 115 convenios, se pagaron 8,787,169.4 miles de pesos de los 9,533,303.6 miles de pesos convenidos de 2019 y 2020, conforme a lo siguiente:

PAGO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Unidad Responsable	Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Monto convenido de 2019	Monto convenido de 2020	Total	Monto Transferido	Diferencias
411 Unidad de Política y Control Presupuestario	U019	Fondo Regional 2020	572,952.5	1,520,207.7	2,093,160.2	2,170,521.8	-77,361.6
	U057	Fondo Metropolitano 2020	2,766,044.9	1,459,320.5	4,225,365.4	3,406,486.6	818,878.8
	U075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	0.0	395,600.0	395,600.0	390,983.0	4,617.0
	U087	Fondo de Capitalidad	0.0	2,819,178.0	2,819,178.0	2,819,178.0	0.0
	Total		3,338,997.4	6,194,306.2	9,533,303.6	8,787,169.4	746,134.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP y lo reportado en el SIAFF.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron diferencias respecto de los montos convenidos y los transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, por 746,134.3 miles de pesos; adicionalmente, no se acreditó que la ministración de los recursos del programa U019 Fondo Regional 2020 y U057 Fondo Metropolitano 2020, se realizó en las cuentas bancarias que para su administración debieron abrir los gobiernos de las entidades federativas, ya que en el SIAFF se identificó como beneficiario de los recursos pagados a cargo del presupuesto de estos programas a la Tesorería de la Federación; no obstante, en los convenios proporcionados por la SHCP se estableció que esos recursos serían ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2020, en su apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, se reportó un ejercicio de 19,285,548.3 miles de pesos del Ramo General 23; sin embargo, con el análisis de la información registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal

(SIAFF), se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 19,327,095.8 miles de pesos mediante los 9 programas presupuestarios que reportaron ejercicio de recursos en el referido apartado.

Al respecto, en el SICOP se identificó que la SHCP registró para el pago de esos recursos, el nombre del beneficiario, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el folio de Cuenta Líquida por Certificar (CLC) generada y la cuenta bancaria a la que se debían transferir los recursos; con esa información, en el SIAFF se verificaron las transferencias realizadas a los beneficiarios, los cuales, por programa presupuestario se integran como se presenta a continuación:

PAGOS REALIZADOS A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL SICOP Y SIAFF DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DEL RAMO GENERAL 23, CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Programado SICOP	Transferencias SIAFF	Diferencias
U075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	390,983.0	390,983.0	0.0
U083	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	9,030.9	9,030.9	0.0
U087	Fondo de Capitalidad	2,819,178.0	2,819,178.0	0.0
U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	6,446,386.0	6,446,386.0	0.0
U116	Provisión para la Armonización Contable	50,875.4	50,875.4	0.0
R120	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	1,391,728.8	1,391,728.8	0.0
U019	Fondo Regional	2,170,521.8	2,170,521.8	0.0
U057	Fondo Metropolitano	3,406,486.6	3,406,486.6	0.0
Y004	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,641,905.3	2,641,905.3	0.0
	Total	19,327,095.8	19,327,095.8	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el SICOP y el SIAFF.

Cabe señalar que, de los 19,327,095.8 miles de pesos de los nueve programas presupuestarios del Ramo General 23 que fueron reportados en la Cuenta Pública 2020, no se dispuso de los convenios de coordinación que justifiquen la transferencia de 1,391,728.8 miles de pesos, del programa R120 Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que permitió acreditar la transferencia de recursos del programa R120 Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica, con lo que se solventa lo observado.

Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios Reportados en la Cuenta Pública

11. Con la revisión de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, se verificó que 16 ramos administrativos y generales de la administración pública federal reportaron, en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, un ejercicio de 1,955,684,004.7 miles de pesos. Del importe ejercido, 843,545,308.0 miles de pesos se transfirieron como gasto no programable o participaciones federales (recursos que pueden ejercerse en fines y objetivos no establecidos por la Federación) y los restantes 1,112,138,696.7 miles de pesos como gasto programable (recursos destinados para su ejercicio en fines y objetivos específicos), conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA
2020

(Miles de pesos)

Tipo de Gasto	Modalidad de Transferencia/Ramo	Programas Presupuestarios	Unidades Responsables	Aprobado	Ejercicio
No Programable				951,454,805.3	843,545,308.0
	Participaciones	4	1	951,454,805.3	843,545,308.0
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	4	1	951,454,805.3	843,545,308.0
Programable				1,042,614,689.2	1,112,138,696.7
	Aportaciones	31	3	817,117,824.3	809,102,239.1
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	16	2	57,357,545.3	39,945,395.7
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	1	759,760,279.1	769,156,843.4
	Protección Social en Salud	2	3	78,609,627.9	104,716,068.1
12	Salud	2	3	78,609,627.9	104,716,068.1
	Convenios de Descentralización	61	58	131,700,948.0	177,575,025.1
4	Gobernación	3	3	697,787.2	502,751.3
8	Agricultura y Desarrollo Rural	7	11	8,910,802.9	28,271,521.9
9	Comunicaciones y Transportes	1	2	0.0	2,281,200.5
11	Educación Pública	17	14	108,924,798.8	128,039,825.9
12	Salud	17	15	4,336,982.6	2,606,977.9
14	Trabajo y Previsión Social	2	2	629,700.0	282,653.8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	8	3	3,735,038.3	11,022,970.0
20	Bienestar	1	1	8,600.0	6,150.0
21	Turismo	1	1	0.0	35,677.1
27	Función Pública	1	1	200.0	180.0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	1	1	4,000,000.0	3,940,527.0
47	Entidades no Sectorizadas	1	1	361,040.7	239,343.5
48	Cultura	1	3	95,997.4	345,246.3
	Convenios de Reasignación	6	4	0.0	1,459,816.0
9	Comunicaciones y Transportes	4	2	0.0	985,298.2
20	Bienestar	1	1	0.0	382,833.3
48	Cultura	1	1	0.0	91,684.6
	Subsidios	10	1	15,186,289.1	19,285,548.3
23	Provisiones Salariales y Económicas	10	1	15,186,289.1	19,285,548.3
	Total	114	70	1,994,069,494.5	1,955,684,004.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Por entidad federativa, los recursos federales transferidos a los gobiernos de los estados y municipios reportados por los entes públicos federales se presentan a continuación:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
(EJERCICIO)

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Gasto No Programable		Gasto Programable				Subtotal	Total
	Participaciones	Aportaciones	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación	Protección Social en Salud	Subsidios		
Aguascalientes	9,246,316.8	10,422,572.1	1,636,394.8	0.0	330,481.9	4,750.5	12,394,199.3	21,640,516.1
Baja California	25,972,466.3	20,086,296.8	3,564,390.1	0.0	984,916.1	472,377.7	25,107,980.7	51,080,447.0
Baja California Sur	6,330,405.8	7,671,499.9	1,238,504.7	0.0	174,900.5	3,817.3	9,088,722.3	15,419,128.1
Campeche	8,647,936.2	8,870,543.9	2,247,719.4	0.0	441,857.8	430,259.0	11,990,380.1	20,638,316.3
Chiapas	34,028,886.5	49,452,185.7	8,349,335.6	95,416.1	4,197,362.5	155,844.6	62,250,144.5	96,279,031.0
Chihuahua	25,718,070.9	22,877,301.8	4,225,940.2	80,872.3	1,177,469.5	12,094.5	28,373,678.2	54,091,749.2
Ciudad de México	87,506,430.8	56,707,353.7	3,629,916.3	966,406.7	50,870,801.0	11,061,672.5	123,236,150.2	210,742,581.0
Coahuila	19,417,504.3	18,129,886.5	3,112,815.9	0.0	540,032.1	668,510.6	22,451,245.2	41,868,749.5
Colima	6,011,542.4	6,702,009.3	2,100,925.7	2,042.0	174,696.9	4,153.7	8,983,827.6	14,995,370.0
Durango	10,847,270.4	14,395,768.8	3,023,318.8	0.0	585,357.4	7,852.4	18,012,297.4	28,859,567.8
Estado de México	115,000,176.8	80,777,468.7	9,680,328.5	0.0	8,217,943.1	51,643.0	98,727,383.3	213,727,560.1
Guanajuato	36,549,833.3	30,831,471.7	4,223,223.9	0.0	4,094,959.1	14,584.3	39,164,239.0	75,714,072.3
Guerrero	19,753,722.8	37,882,484.8	6,201,207.0	11,001.4	2,479,446.4	16,844.1	46,590,983.7	66,344,706.6
Hidalgo	16,622,004.5	25,331,267.7	4,249,831.3	0.0	1,394,219.4	11,041.5	30,986,359.9	47,608,364.4
Jalisco	55,418,720.0	37,225,061.9	8,637,757.8	0.0	3,293,546.2	28,547.7	49,184,913.6	104,603,633.6
Michoacán	26,527,124.1	33,174,251.3	8,802,849.0	0.0	2,927,811.7	21,461.7	44,926,373.8	71,453,497.8
Morelos	11,062,050.9	13,298,815.2	2,357,127.7	0.0	1,078,099.7	7,032.3	16,741,074.9	27,803,125.7
Nayarit	7,904,296.5	10,507,169.9	4,066,216.6	0.0	353,105.8	84,093.2	15,010,585.5	22,914,881.9
Nuevo León	40,317,061.5	25,469,260.2	7,971,926.8	29,703.8	1,202,125.0	190,285.3	34,863,301.1	75,180,362.7
Oaxaca	22,209,574.9	44,601,008.0	7,162,708.1	121,753.2	2,368,364.9	19,612.8	54,273,447.0	76,483,022.0
Puebla	35,558,372.6	37,587,190.2	7,014,235.1	0.0	4,623,188.4	93,735.2	49,318,348.9	84,876,721.5
Querétaro	15,768,410.7	12,621,795.2	2,601,156.1	0.0	756,476.7	5,138.4	15,984,566.5	31,752,977.2
Quintana Roo	11,675,865.9	11,300,736.8	2,049,442.9	0.0	454,064.8	8,205.3	13,812,449.7	25,488,315.6
San Luis Potosí	18,059,817.5	20,556,506.9	4,297,104.5	0.0	1,381,208.4	35,455.7	26,270,275.5	44,330,093.1
Sinaloa	20,633,013.5	19,922,665.1	8,341,060.8	0.0	750,352.5	407,911.5	29,421,989.9	50,055,003.4
Sonora	22,738,316.1	17,089,361.1	5,035,896.3	0.0	607,337.5	467,687.2	23,200,282.1	45,938,598.2
Tabasco	24,102,922.1	16,592,520.8	4,829,997.6	51,316.7	1,745,922.9	1,473,022.7	24,692,780.7	48,795,702.9
Tamaulipas	26,407,036.1	22,819,148.8	3,995,229.6	0.0	1,110,478.8	1,464,819.4	29,389,676.6	55,796,712.7
Tlaxcala	8,607,403.4	10,675,033.1	1,784,331.4	0.0	692,205.0	4,802.4	13,156,371.9	21,763,775.4
Veracruz	49,714,696.7	58,031,717.7	8,419,134.2	30,640.0	4,370,626.0	2,038,879.7	72,890,997.5	122,605,694.3
Yucatán	14,538,973.1	13,969,815.7	4,805,603.2	70,663.9	707,949.0	10,834.0	19,564,865.9	34,103,839.0
Zacatecas	10,649,084.5	13,522,069.8	4,803,974.0	0.0	628,760.9	8,578.2	18,963,382.8	29,612,467.3
No Distribuible Geográficamente	0.0	0.0	23,115,421.2	0.0	0.0	0.0	23,115,421.2	23,115,421.2
Total	843,545,308.0	809,102,239.1	177,575,025.1	1,459,816.0	104,716,068.1	19,285,548.3	1,112,138,696.7	1,955,684,004.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

12. La SHCP proporcionó la normativa que consideró para la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios contenidos en la Cuenta Pública 2020, la cual se enlista a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020.

Con el análisis de la documentación proporcionada, se identificaron diversas disposiciones jurídicas que regulan la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto; igualmente, para que las dependencias y entidades federales reporten el ejercicio y destino de esos recursos en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública correspondiente, así como para que se realice su clasificación programática, presupuestal y contable en los sistemas respectivos; sin embargo, en esas disposiciones no se establecen los criterios ni los elementos específicos que se deben considerar para la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se presentó en la Cuenta Pública 2020.

En ese sentido, el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, en su numeral 19, establece que los programas presupuestarios por medio de los cuales se realiza la transferencia de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios deberán corresponder preferentemente a las modalidades “S” Sujetos a Reglas de Operación, “U” Otros Subsidios e “I” Gasto Federalizado.

Además, aquellos recursos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal deberán ubicarse en las partidas presupuestarias 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios” y 85101 “Convenios de Reasignación”.

Asimismo, especifica que, “en el caso de los programas presupuestarios con modalidades S y U de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aun cuando se orientan a la entrega de recursos a los sectores social y/o privado a través de las partidas 43101 Subsidios a la producción y 43301 Subsidios a la inversión, destinan parte de sus recursos a las entidades federativas, dichos recursos deberán identificarse desde el momento de la presupuestación a través de la partida 43801 Subsidios a entidades federativas y municipios”.

Igualmente, se determina que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP podrá determinar una aplicación distinta a los criterios señalados.

No obstante, los citados elementos no determinan en qué casos las dependencias coordinadoras deben utilizar esos criterios, ya que, de acuerdo con el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAAF) y los programas identificados en el apartado de

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, se identificó que un monto de 186,937,464.0 miles de pesos de dos Ramos Generales y 18 programas presupuestarios no fueron pagados a las entidades federativas y municipios, el cual se integra como sigue:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y MUNICIPIOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Modalidad de Transferencia/ Ramo / Fondo o Programa	Monto presentado en la Cuenta Pública	Monto pagado a otros entes distintos a entidades federativas y municipios
Aportaciones Federales	39,945,395.7	39,945,395.7
Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,945,395.7	39,945,395.7
Convenios de Descentralización	51,991,086.3	91,190,552.4
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural	28,271,521.9	27,670,007.2
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,365,751.0	1,365,751.0
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1
S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,772,274.4	2,356,314.1
S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	7,084,900.0	7,084,900.0
S292 Fertilizantes	1,808,848.3	1,808,848.3
S293 Producción para el Bienestar	10,671,655.4	11,486,065.1
S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,420,957.6	1,420,993.7
Ramo 11 Educación Pública	8,270,658.4	7,447,436.3
E064 Educación para Adultos (INEA)	664,809.2	3,000.0
S269 Programa de Cultura Física y Deporte	190,900.9	77,560.0
S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	164,648.3	116,576.3
U282 La Escuela es Nuestra	7,250,300.0	7,250,300.0
Ramo 12 Salud	62,426.2	70,534.5
G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios	62,426.2	70,534.5
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,100,706.6	114,521.5
S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	77,736.7	78,094.9
U001 Programa de Devolución de Derechos	11,022,970.0	36,426.6
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	3,940,527.0	73,754.0
U001 Subsidios en materia de seguridad pública	3,940,527.0	73,754.0
Ramo 48 Cultura	345,246.3	12,783.1
S268 Programa de Apoyos a la Cultura	345,246.3	12,783.1
Protección Social en Salud	104,716,068.1	54,409,787.1
Ramo 12 Salud	104,716,068.1	54,409,787.1
U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	104,716,068.1	54,409,787.1
Subsidios	1,391,728.8	1,391,728.8
Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas	1,391,728.8	1,391,728.8
R120 Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	1,391,728.8	1,391,728.8
TOTAL	198,044,278.9	186,937,464.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de Administración Financiera Federal de la SHCP y del Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Por otra parte, con los RFC de los gobiernos de las entidades federativas proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron en el Sistema de Administración Financiera Federal de la SHCP, 7,242,531.8 miles de pesos de programas presupuestarios que fueron pagados a los gobiernos de las entidades federativas, los cuales no fueron considerados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, ya que las dependencias responsables de su registro no los identificaron con las partidas indicadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, los cuales son los siguientes:

RECURSOS PAGADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS NO REPORTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

	Ramo	Número de Programas Presupuestarios	Importe
4	Gobernación	2	6,353.7
8	Agricultura y Desarrollo Rural	5	2,879,096.2
9	Comunicaciones y Transportes	14	46,675.4
11	Educación Pública	14	1,705,978.5
12	Salud	9	910,708.4
14	Trabajo y Previsión Social	1	649.2
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	88,245.4
20	Bienestar	6	331,531.3
21	Turismo	2	51,015.7
27	Función Pública	1	368.0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3	429,258.4
47	Entidades no Sectorizadas	5	260,364.4
48	Cultura	8	532,287.1
	Total		7,242,531.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del Sistema de Administración Financiera Federal del SChP y del Analfítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios contenido en la Cuenta Pública 2020 se realizó con base en la metodología y los criterios emitidos por esa dependencia.

Manifestó, además, que para el ejercicio fiscal 2023 se realizará una revisión para identificar oportunidades de mejora para clarificar y transparentar los criterios utilizados para integrar el referido apartado; no obstante, no se dispuso de evidencia de las acciones implementadas o mecanismos por implementar para efectuar el proceso señalado, por lo que no se solventó lo observado.

2020-0-06100-19-0034-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya las acciones necesarias, y se implementen mecanismos de control a efecto de que se definan y publiquen criterios que orienten a las dependencias coordinadoras de los fondos y programas presupuestarios que transfieren recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas, para su ejercicio, en el adecuado registro de esos montos, en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

13. El numeral 4.2 de los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020 establece que, para los ramos administrativos y generales, los entes públicos deben registrar los recursos destinados a las entidades federativas; al respecto, con el análisis de la información en el SICP, en relación con lo presentado en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública 2020, se identificó lo siguiente:

INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SICP DEL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ramo	SICP		Cuenta Pública		Diferencias	
	Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio
No Programable	951,454,805.3	843,545,308.0	951,454,805.3	843,545,308.0	0.0	0.0
Participaciones	951,454,805.3	843,545,308.0	951,454,805.3	843,545,308.0	0.0	0.0
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	951,454,805.3	843,545,308.0	951,454,805.3	843,545,308.0	0.0	0.0
Programable	948,708,359.4	973,992,498.7	1,042,614,689.2	1,112,138,696.7	93,906,329.9	138,146,198.0
Aportaciones	817,117,824.3	809,102,239.1	817,117,824.3	809,102,239.1	0.0	0.0
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357,545.3	39,945,395.7	57,357,545.3	39,945,395.7	0.0	0.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	759,760,279.1	769,156,843.4	759,760,279.1	769,156,843.4	0.0	0.0
Convenios de Descentralización	125,427,614.4	163,430,443.6	131,700,948.0	177,575,025.1	6,273,333.6	14,144,581.5
4 Gobernación	0.0	0.0	697,787.2	502,751.3	697,787.2	502,751.3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	8,910,802.9	28,271,521.9	8,910,802.9	28,271,521.9	0.0	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	0.0	2,281,200.5	0.0	2,281,200.5
11 Educación Pública	108,924,798.8	128,039,825.9	108,924,798.8	128,039,825.9	0.0	0.0
12 Salud	2,976,233.3	2,514,172.3	4,336,982.6	2,606,977.9	1,360,749.3	92,805.6
14 Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	629,700.0	282,653.8	629,700.0	282,653.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0.0	3,735,038.3	11,022,970.0	3,735,038.3	11,022,970.0
20 Bienestar	0.0	0.0	8,600.0	6,150.0	8,600.0	6,150.0
21 Turismo	0.0	35,677.1	0.0	35,677.1	0.0	0.0
27 Función Pública	200.0	180.0	200.0	180.0	0.0	0.0
36 Seguridad y Protección	4,000,000.0	3,953,487.1	4,000,000.0	3,940,527.0	0.0	-12,960.2

Ramo	SICP		Cuenta Pública		Diferencias	
	Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio
Ciudadana						
47 Entidades no Sectorizadas	0.0	0.0	361,040.7	239,343.5	361,040.7	239,343.5
48 Cultura	615,579.3	615,579.3	95,997.4	345,246.3	-519,581.9	-270,333.0
Convenios de Reasignación	91,684.6	1,459,816.0	0.0	1,459,816.0	-91,684.6	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	985,298.2	0.0	985,298.2	0.0	0.0
20 Bienestar	0.0	382,833.3	0.0	382,833.3	0.0	0.0
48 Cultura	91,684.6	91,684.6	0.0	91,684.6	-91,684.6	0.0
Protección Social en Salud	6,071,236.1	0.0	78,609,627.9	104,716,068.1	72,538,391.7	104,716,068.1
12 Salud	6,071,236.1	0.0	78,609,627.9	104,716,068.1	72,538,391.7	104,716,068.1
Subsidios	0.0	0.0	15,186,289.1	19,285,548.3	15,186,289.1	19,285,548.3
23 Provisiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	15,186,289.1	19,285,548.3	15,186,289.1	19,285,548.3
Total	1,900,163,164.6	1,817,537,806.7	1,994,069,494.5	1,955,684,004.7	93,906,329.9	138,146,198.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 y en el SICP.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron diferencias entre la información que reportaron los entes públicos federales en el SICP y la Cuenta Pública 2020; entre las principales, se enuncian la siguientes:

- Ramo 4 Gobernación, 14 Trabajo y Previsión Social, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y Ramo 47 Entidades no Sectorizadas: se verificó que se reportaron recursos aprobados por 20,609,855.3 miles de pesos y 31,333,266.9 miles de pesos de ejercicio en la Cuenta Pública 2020, los cuales no fueron reportados por esas dependencias federales en el SICP.
- Ramo 9 Comunicaciones y Transportes y Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana: se identificaron diferencias en los recursos ejercidos que se reportaron en la Cuenta Pública 2020, respecto de lo que estos ramos administrativos presentaron en el SICP.
- Ramo 12 Salud: la información reportada en el SICP no se correspondió con lo presentado en la Cuenta Pública 2020, respecto de lo identificado como Convenios de Descentralización y Protección Social en Salud; las diferencias de éste último apartado corresponden a recursos del programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual no registró recursos en el sistema, y tampoco presentó documentación en la auditoría respectiva que se realizó a la Secretaría de Salud, respeto de la Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.
- Ramo 20 Bienestar: la dependencia federal no reportó la transferencia de recursos mediante convenios de descentralización a las entidades federativas y municipios.

- Ramo 48 Cultura: se identificaron diferencias en los montos reportados como transferidos por medio de convenios de descentralización; además, en el caso de los recursos aprobados y ejercicio integrados en los convenios de reasignación, solamente fue coincidente el monto ejercido que reportó la dependencia federal.

Si bien el registro de la información en el SICP es responsabilidad de los entes públicos, la SHCP es la encargada de la integración de esa información; en ese sentido a efecto de la elaboración de la Cuenta Pública, las situaciones observadas manifiestan insuficiencias en la gestión de ese proceso por parte de la entidad fiscalizada, ya que la información reportada por los entes públicos no se correspondió con la contenida en la Cuenta Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de esa dependencia, mediante el cual informa que el área responsable de elaborar el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se reporta en la Cuenta Pública es el área competente en materia presupuestaria; sin embargo, no se dispuso de información de esta última área de la SHCP, por lo que no se solventa lo observado.

2020-0-06100-19-0034-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya las acciones necesarias, y se implementen mecanismos de control a efecto de que, en lo subsecuente, la información reportada en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) por los entes públicos federales, respecto de los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, se corresponda con lo presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio que corresponda.

14. Con la revisión de los recursos registrados en la Cuenta Pública 2020 en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en el concepto de aprobado, en relación con lo determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, se identificó lo siguiente:

INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PEF 2020 RESPECTO DE LO REGISTRADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020 DEL
APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Miles de pesos)

Modalidad de Transferencia/Ramo	Aprobado		Diferencias
	PEF	Cuenta Pública	
No Programable	951,454,805.3	951,454,805.3	0.0
Participaciones	951,454,805.3	951,454,805.3	0.0
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	951,454,805.3	951,454,805.3	0.0
Programable	1,042,614,689.2	1,042,614,689.2	0.0
Aportaciones	817,117,824.3	817,117,824.3	0.0
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357,545.3	57,357,545.3	0.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	759,760,279.1	759,760,279.1	0.0
Convenios de Descentralización	131,700,948.0	131,700,948.0	0.0
4 Gobernación	697,787.2	697,787.2	0.0
8 Agricultura y Desarrollo Rural	8,910,802.9	8,910,802.9	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	0.0
11 Educación Pública	108,924,798.8	108,924,798.8	0.0
12 Salud	4,336,982.6	4,336,982.6	0.0
14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social	629,700.0	629,700.0	0.0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,735,038.3	3,735,038.3	0.0
20 Bienestar	8,600.0	8,600.0	0.0
21 Turismo	0.0	0.0	0.0
27 Función Pública	200.0	200.0	0.0
36 Seguridad y Protección Ciudadana	4,000,000.0	4,000,000.0	0.0
47 Entidades no Sectorizadas	361,040.7	361,040.7	0.0
48 Cultura	95,997.4	95,997.4	0.0
Convenios de Reasignación	0.0	0.0	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	0.0
20 Bienestar	0.0	0.0	0.0
Protección Social en Salud	78,609,627.9	78,609,627.9	0.0
12 Salud	78,609,627.9	78,609,627.9	0.0
Subsidios	15,186,289.1	15,186,289.1	0.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	15,186,289.1	15,186,289.1	0.0
TOTAL	1,994,069,494.5	1,994,069,494.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Al respecto, se verificó que los 1,994,069,494.5 miles de pesos aprobados en el PEF se correspondieron con los recursos aprobados presentados en la Cuenta Pública 2020.

15. Con la revisión de la estructura programática de los recursos reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, se verificó que las 60 unidades responsables de los 17 ramos administrativos y generales registraron la transferencia de recursos por medio de 117 partidas presupuestarias, las cuales, conforme a lo establecido en el clasificador por objeto de gasto emitido por el CONAC se integran por el capítulo, concepto y partida genérica, y tienen como propósito "...el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos."

Al respecto, en el análisis realizado a la integración por partida presupuestaria del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Gasto no programable. Ramo 28, Participaciones Federales:

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP reportó el ejercicio de 843,545,308.0 miles de pesos, de los 951,454,805.3 miles de pesos aprobados por medio de cuatro partidas presupuestarias, las cuales se desglosan a continuación:

INTEGRACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Partida	Nombre de la Partida	Aprobado	Ejercicio
81101	Fondo General de Participaciones	679,660,464.6	610,070,665.3
81201	Fondo de Fomento Municipal	33,942,366.9	30,449,512.0
81401	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	235,144,813.6	200,317,970.5
83501	Asignaciones compensatorias a entidades federativas	2,707,160.2	2,707,160.2
	Total	951,454,805.3	843,545,308.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Análítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020

De acuerdo con lo anterior, se registró un ejercicio de 2,707,160.2 miles de pesos en la partida presupuestaria 83501, denominada en el clasificador por objeto del gasto como "Asignaciones compensatorias a entidades federativas"; no obstante, el concepto de gasto 8300 "Aportaciones", en el cual se adscribe la partida 83501, es considerado para clasificar a los "recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal", el cual regula a los recursos de los Fondos de

Aportaciones Federales, por lo que debe de ser utilizada exclusivamente para clasificar los recursos de esos fondos.

Gasto Programable

- Aportaciones Federales

Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos: La Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) registraron recursos aprobados por 57,357,545.3 miles de pesos, de los que la AEFCM ejerció 39,945,395.7 miles de pesos en 2020, recurso que se clasificó en 144 diferentes partidas presupuestarias.

Sin embargo, esos recursos fueron ejercidos directamente por la AEFCM (órgano desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la SEP); es decir, esos montos no fueron transferidos al Gobierno de la Ciudad de México para su ejercicio; no obstante, se registraron como transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios.

Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: en 2020, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP reportó por medio de 16 partidas presupuestarias un ejercicio de 769,156,843.4 miles de pesos, las cuales fueron clasificadas correctamente en el concepto 8300 "Aportaciones" del clasificador por objeto del gasto, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADOS
EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Partida presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
83101	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	387,414,036.8	401,690,215.6
83102	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	19,372,600.5	18,259,610.9
83103	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación	129,347,637.9	133,018,971.0
83104	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión	192,269,196.5	196,661,641.0
83105	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios	7,443,986.1	0.0
83106	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para incrementos a las percepciones	1,511,949.9	0.0
83108	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para otras medidas de carácter laboral y económicas	460,159.2	0.0
83109	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	8,869,948.9	8,711,897.9
83110	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al ISSSTE	69,821.2	0.0
83111	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al FOVISSSTE	35,015.7	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Partida presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
83112	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	3,556,568.8	3,484,909.4
83113	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	8,101,030.1	5,786,735.7
83114	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	1,251,548.1	1,542,861.9
83115	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	14,006.3	0.0
83116	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	22,234.9	0.0
83117	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para los depósitos al ahorro solidario	20,538.2	0.0
Total		759,760,279.1	769,156,843.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

- Convenios de Descentralización

Ramo 4 Gobernación, 8 Agricultura y Desarrollo Rural, 9 Comunicaciones y Transportes, 11 Educación Pública, 12 Salud, 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 20 Bienestar, 21 Turismo, 27 Función Pública, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 47 Entidades no Sectorizadas y 48 Cultura: se verificó que 59 unidades responsables de 13 ramos administrativos reportaron un ejercicio de 177,575,025.1 miles de pesos mediante 4 partidas presupuestarias, correspondientes al concepto 4300 “subsidios y subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales” según se presenta a continuación:

INTEGRACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MEDIANTE CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Partida presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
43101	Subsidios a la producción ^{1/}	5,522,916.9	24,757,877.8
43701	Subsidios al consumo ^{1/}	3,387,886.1	3,512,886.1
43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	122,790,145.0	149,303,503.2
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil ^{1/}	0.0	758.1
Total		131,700,948.0	177,575,025.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

^{1/} Corresponde a siete programas presupuestarios con cargo en el Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 19 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, los recursos que se transfirieron a los gobiernos locales, distintos de los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, debieron clasificarse en las partidas presupuestarias 43801 “subsidios a entidades federativas y municipios”.

También, el inciso c) del mismo numeral menciona que en el caso de los programas presupuestarios con modalidades S y U de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aun cuando se orienten a la entrega de recursos a los sectores social y/o privado a través de las partidas 43101 Subsidios a la producción y 43301 Subsidios a la inversión, destinen parte de sus recursos a las entidades federativas, esos recursos deben identificarse desde el momento de la presupuestación en la partida 43801 Subsidios a entidades federativas y municipios.

No obstante, se comprobaron inconsistencias debido a que se incorporaron en la Cuenta Pública 2020, en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, los convenios de descentralización de siete programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales fueron clasificados con una partida presupuestaria diferente a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se identificó que el clasificador por objeto del gasto establece el concepto 852 “convenios de descentralización” para los recursos asignados a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales; sin embargo, esa partida no es utilizada ya que se instruye el uso de la 43801 en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020

- Convenios de Reasignación

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, 20 Bienestar y 48 Cultura: se verificó que las cuatro unidades responsables de los seis programas presupuestarios considerados en el apartado y que ejercieron 1,459,816.0 miles de pesos, clasificaron estos recursos conforme a lo establecido en el inciso b) del numeral 19 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, en la partida presupuestaria 85101 “Convenios de reasignación”, la cual se corresponde con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto.

- Protección Social en Salud

Ramo 12, Salud: los 104,716,068.1 miles de pesos reportados como recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios del programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, se ejercieron mediante seis partidas presupuestarias, de las cuales cinco no se corresponden con lo establecido en la normativa, ya que en la definición de los capítulos contenida en el

clasificador por objeto del gasto respecto de las partidas utilizadas, éstas refieren un ejercicio de recursos a cargo de la administración pública federal para abasto médico, contratación de servicios o asignaciones a mecanismos financieros.

Si bien, existe la posibilidad de que una parte de los recursos que se ejercieron para la prestación de servicios médicos se ministraron a los gobiernos de las entidades federativas, el uso de esas partidas presupuestarias no permite acreditar que esos recursos correspondan al apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en el que se presentaron; lo anterior, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MEDIANTE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Partida presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	0.0	5,311,429.7
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.0	1,372,069.7
33903	Servicios integrales	0.0	56,451.3
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	58,632,611.7	48,175,367.7
43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	3,771,349.3	3,595,082.9
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	16,205,666.8	46,205,666.8
	Total	78,609,627.9	104,716,068.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

- Subsidios

Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP reportó como recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios 19,285,548.3 miles de pesos de 12 programas presupuestarios, de los cuales, 8,218,913.7 miles de pesos se clasificaron como aportaciones a fideicomisos públicos.

INTEGRACIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS REPORTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MEDIANTE SUBSIDIOS, REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Partida presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	12,544,389.1	11,066,634.7
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	2,641,900.0	8,218,913.7
	Total	15,186,289.1	19,285,548.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, manifestó, que la partida 83501 “Asignaciones compensatorias a entidades federativas” son recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas, por lo cual su uso es correcto; no obstante, esa partida pertenece al capítulo denominado 8300 “Aportaciones”, que se refiere a “recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal” y en el concepto 831 “Aportaciones de la Federación a las entidades federativas”. Las participaciones federales no se incluyen en el referido capítulo V.

También, indicó que los recursos del Ramo General 25, que son ejercidos por un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública Federal deben considerarse como federalizados; sin embargo, no se dispuso de normativa que justifique esa clasificación de recursos.

Además, mencionó que los recursos del Sistema de Protección Social en Salud pueden ser utilizados para la adquisición de abasto médico, contratación de servicios o asignaciones a mecanismos financieros; sin embargo, no se dispuso de la evidencia de que esos recursos fueron transferidos en efectivo o especie a esos órdenes de gobierno, por lo que no se solventa lo observado.

2020-0-06100-19-0034-01-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya las acciones necesarias, y se implementen mecanismos de control para que, en lo subsecuente, los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios se registren de conformidad con lo establecido en el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las partidas presupuestarias correspondientes.

16. En la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificó el registro de los recursos reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios presentados en el capítulo de Gastos Presupuestarios del Tomo I: Resultados Generales de la Cuenta Pública, entre los cuales se presentó lo Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado, ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) y Ejercicio conforme al siguiente cuadro:

REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS COMO TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Modalidad de Transferencia/Ramo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	ADEFAS	Ejercicio
Aportaciones	817,117,824.3	809,102,490.8	809,102,239.1	808,981,720.1	120,519.0	809,102,239.1
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357,545.3	39,945,647.4	39,945,395.7	39,826,957.6	118,438.1	39,945,395.7
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	759,760,279.1	769,156,843.4	769,156,843.4	769,154,762.5	2,080.9	769,156,843.4
Protección Social en Salud	78,609,627.9	104,716,069.8	104,716,068.1	102,159,736.7	2,556,331.5	104,716,068.1
12 Salud	78,609,627.9	104,716,069.8	104,716,068.1	102,159,736.7	2,556,331.5	104,716,068.1
Convenios de Descentralización	131,700,948.0	177,653,415.3	177,575,025.1	176,818,010.3	757,014.8	177,575,025.1
4 Gobernación	697,787.2	504,823.5	502,751.3	502,751.3	0.0	502,751.3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	8,910,802.9	28,298,551.4	28,271,521.9	28,191,494.2	80,027.7	28,271,521.9
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	2,281,200.5	2,281,200.5	2,281,200.5	0.0	2,281,200.5
11 Educación Pública	108,924,798.8	128,087,120.9	128,039,825.9	127,981,537.7	58,288.1	128,039,825.9
12 Salud	4,336,982.6	2,606,981.2	2,606,977.9	2,606,977.9	0.0	2,606,977.9
14 Trabajo y Previsión Social	629,700.0	282,653.8	282,653.8	282,653.8	0.0	282,653.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,735,038.3	11,024,914.5	11,022,970.0	10,478,133.0	544,837.0	11,022,970.0
20 Bienestar	8,600.0	6,150.0	6,150.0	6,150.0	0.0	6,150.0
21 Turismo	0.0	35,677.1	35,677.1	35,677.1	0.0	35,677.1
27 Función Pública	200.0	180.0	180.0	180.0	0.0	180.0
36 Seguridad y Protección Ciudadana	4,000,000.0	3,940,557.8	3,940,527.0	3,866,773.0	73,754.0	3,940,527.0
47 Entidades no Sectorizadas	361,040.7	239,358.3	239,343.5	239,343.5	0.0	239,343.5
48 Cultura	95,997.4	345,246.3	345,246.3	345,138.3	108.0	345,246.3
Convenios de Reasignación	0.0	1,459,816.0	1,459,816.0	1,459,816.0	0.0	1,459,816.0
9 Comunicaciones y Transportes	0.0	985,298.2	985,298.2	985,298.2	0.0	985,298.2
20 Bienestar	0.0	382,833.3	382,833.3	382,833.3	0.0	382,833.3
48 Cultura	0.0	91,684.6	91,684.6	91,684.6	0.0	91,684.6
Subsidios	15,186,289.1	19,285,548.3	19,285,548.3	18,730,532.0	555,016.3	19,285,548.3
23 Provisiones Salariales y Económicas	15,186,289.1	19,285,548.3	19,285,548.3	18,730,532.0	555,016.3	19,285,548.3
Total	1,042,614,689.2	1,112,217,340.3	1,112,138,696.7	1,108,149,815.1	3,988,881.6	1,112,138,696.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta Pública 2020.

En relación con lo antes mencionado, se identificó un importe de 3,988,881.6 miles de pesos de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) de diversos ramos, del cual no se dispone de la justificación o fundamento normativo que regule su registro en ese concepto.

Asimismo, el importe registrado como Devengado y Ejercicio es el mismo en todos los casos, así como la suma del Pagado más las ADEFAS.

La SHCP dispone del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) el cual, en materia del ejercicio del gasto, tiene el propósito de asegurar el registro integral, homogéneo y oportuno; en este sistema se pueden identificar los recursos que fueron pagados por medio de los fondos y programas que se reportan en la Cuenta Pública.

De acuerdo con lo anterior, se revisó que los recursos reportados como pagados y ejercicio en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020 se correspondieran con los importes reportados en el SIAFF como pagados, con lo que se identificó lo siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADAS EN EL SIAFF RESPECTO DE LO PAGADO Y EL EJERCICIO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Ramo	Modalidad de Transferencia/Ramo	Transferido	Cuenta Pública		Diferencias	
		SIAFF (a)	Ejercicio (b)	Pagado (c)	Ejercicio (a) - (b)	Pagado (a) - (c)
	Aportaciones	809,238,600.0	809,102,239.1	808,981,720.1	136,360.9	256,879.9
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,515,552.4	39,945,395.7	39,826,957.6	-429,843.3	-311,405.2
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	769,723,047.5	769,156,843.4	769,154,762.5	566,204.1	568,285.1
	Protección Social en Salud	105,195,550.5	104,716,068.1	102,159,736.7	479,482.4	3,035,813.9
12	Salud	105,195,550.5	104,716,068.1	102,159,736.7	479,482.4	3,035,813.9
	Convenios de Descentralización	180,503,989.7	177,575,025.1	176,818,010.3	2,928,964.6	3,685,979.4
4	Gobernación	618,284.4	502,751.3	502,751.3	115,533.0	115,533.0
8	Agricultura y Desarrollo Rural	29,257,273.0	28,271,521.9	28,191,494.2	985,751.1	1,065,778.8
9	Comunicaciones y Transportes	2,289,800.5	2,281,200.5	2,281,200.5	8,600.0	8,600.0
11	Educación Pública	129,278,283.9	128,039,825.9	127,981,537.7	1,238,458.0	1,296,746.1
12	Salud	2,795,975.3	2,606,977.9	2,606,977.9	188,997.4	188,997.4
14	Trabajo y Previsión Social	321,159.2	282,653.8	282,653.8	38,505.4	38,505.4
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,310,267.5	11,022,970.0	10,478,133.0	287,297.6	832,134.6
20	Bienestar	6,150.0	6,150.0	6,150.0	0.0	0.0
21	Turismo	35,677.1	35,677.1	35,677.1	0.0	0.0
27	Función Pública	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3,982,382.8	3,940,527.0	3,866,773.0	41,855.9	115,609.8
47	Entidades no Sectorizadas	250,064.7	239,343.5	239,343.5	10,721.2	10,721.2
48	Cultura	358,491.3	345,246.3	345,138.3	13,245.0	13,353.0
	Convenios de Reasignación	1,534,668.1	1,459,816.0	1,459,816.0	74,852.1	74,852.1
9	Comunicaciones y Transportes	1,046,781.1	985,298.2	985,298.2	61,482.9	61,482.9
20	Bienestar	391,266.1	382,833.3	382,833.3	8,432.8	8,432.8
48	Cultura	96,621.0	91,684.6	91,684.6	4,936.4	4,936.4
	Subsidios	19,327,095.8	19,285,548.3	18,730,532.0	41,547.4	596,563.7
23	Provisiones Salariales y Económicas	19,327,095.8	19,285,548.3	18,730,532.0	41,547.4	596,563.7
Total		1,115,799,904.1	1,112,138,696.7	1,108,149,815.1	3,661,207.4	7,650,089.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el SIAFF y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Respecto de los recursos reportados como Convenios de Descentralización y Reasignación en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, se identificó que los recursos presentados por siete Ramos Administrativos y Generales como pagado y ejercicio tienen descontados los reintegros realizados al 25 de febrero de 2021 como se presenta a continuación:

DIFERENCIAS EN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADAS EN EL SIAFF RESPECTO LO PAGADO Y EL EJERCICIO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Modalidad de Transferencia/Ramo	Transferido SIAFF	Reintegro SIAFF	Total	Cuenta Pública		Diferencias	
				Ejercicio	Pagado	Ejercicio	Pagado
	(a)	(b)	(c) = (a) - (b)	(d)	(e)	(c) - (d)	(c) - (e)
Convenios de Descentralización	2,903,031.5	57,826.6	2,845,204.9	2,845,204.9	2,845,204.9	0.0	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	2,289,800.5	8,600.0	2,281,200.5	2,281,200.5	2,281,200.5	0.0	0.0
14 Trabajo y Previsión Social	321,159.2	38,505.4	282,653.8	282,653.8	282,653.8	0.0	0.0
20 Bienestar	6,150.0	0.0	6,150.0	6,150.0	6,150.0	0.0	0.0
21 Turismo	35,677.1	0.0	35,677.1	35,677.1	35,677.1	0.0	0.0
27 Función Pública	180.0	0.0	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
47 Entidades no Sectorizadas	250,064.7	10,721.2	239,343.5	239,343.5	239,343.5	0.0	0.0
Convenios de Reasignación	1,534,668.1	74,852.1	1,459,816.0	1,459,816.0	1,459,816.0	0.0	0.0
9 Comunicaciones y Transportes	1,046,781.1	61,482.9	985,298.2	985,298.2	985,298.2	0.0	0.0
20 Bienestar	391,266.1	8,432.8	382,833.3	382,833.3	382,833.3	0.0	0.0
48 Cultura	96,621.0	4,936.4	91,684.6	91,684.6	91,684.6	0.0	0.0
Total	4,437,699.6	132,678.7	4,305,020.9	4,305,020.9	4,305,020.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el SIAFF y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

No obstante, el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.”

En complemento de lo antes mencionado, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) determinan el gasto ejercido y pagado conforme a lo siguiente:

- Gasto Ejercido: momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.
- Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Respecto de los ramos restantes, no fue posible identificar la razón de las diferencias presentadas en la Cuenta Pública respecto de lo registrado en el SIAFF, según lo siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
REPORTADAS EN EL SIAFF RESPECTO LO PAGADO Y EL EJERCICIO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Modalidad de Transferencia/Ramo	Transferido SIAFF (a)	Reintegro SIAFF (b)	Total (c) = (a) - (b)	Cuenta Pública		Diferencias	
				Ejercicio (d)	Pagado (e)	Ejercicio (c) - (d)	Pagado (c) - (e)
Aportaciones	809,238,600.0	681,757.2	808,556,842.8	809,102,239.1	808,981,720.1	-545,396.3	-424,877.3
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,515,552.4	115,553.1	39,399,999.4	39,945,395.7	39,826,957.6	-545,396.3	-426,958.2
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	769,723,047.5	566,204.1	769,156,843.4	769,156,843.4	769,154,762.5	0.0	2,080.9
Protección Social en Salud	105,195,550.5	470,541.2	104,725,009.3	104,716,068.1	102,159,736.7	8,941.2	2,565,272.6
12 Salud	105,195,550.5	470,541.2	104,725,009.3	104,716,068.1	102,159,736.7	8,941.2	2,565,272.6
Convenios de Descentralización	177,600,958.2	2,854,472.9	174,746,485.2	174,729,820.2	173,972,805.4	16,665.0	773,679.8
4 Gobernación	618,284.4	116,822.2	501,462.1	502,751.3	502,751.3	-1,289.2	-1,289.2
8 Agricultura y Desarrollo Rural	29,257,273.0	984,556.7	28,272,716.3	28,271,521.9	28,191,494.2	1,194.4	81,222.1
11 Educación Pública	129,278,283.9	1,215,344.3	128,062,939.6	128,039,825.9	127,981,537.7	23,113.7	81,401.9
12 Salud	2,795,975.3	188,972.4	2,607,002.9	2,606,977.9	2,606,977.9	25.0	25.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Seguridad	11,310,267.5	292,685.2	11,017,582.3	11,022,970.0	10,478,133.0	-5,387.6	539,449.3
36 Protección Ciudadana	3,982,382.8	42,847.1	3,939,535.7	3,940,527.0	3,866,773.0	-991.3	72,762.7
48 Cultura	358,491.3	13,245.0	345,246.3	345,246.3	345,138.3	0.0	108.0
Subsidios	19,327,095.8	41,547.4	19,285,548.3	19,285,548.3	18,730,532.0	0.0	555,016.3
23 Provisiones Salariales y Económicas	19,327,095.8	41,547.4	19,285,548.3	19,285,548.3	18,730,532.0	0.0	555,016.3
Total	1,111,362,204.5	4,048,318.8	1,107,313,885.7	1,107,833,675.8	1,103,844,794.2	-519,790.1	3,469,091.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el SIAFF y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Al respecto, los montos reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios como ejercidos y pagados en la Cuenta Pública 2020, presentaron inconsistencias, ya que los importes registrados contienen los reintegros realizados por los beneficiarios y en ninguno de los casos se puede identificar el monto efectivamente pagado por la TESOFE a los beneficiarios correspondientes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio presentó la normativa jurídica que reguló la integración de las ADEFAS presentadas en la Cuenta Pública 2020.

No obstante, no se proporcionó la normativa o criterios que justifiquen la presentación de los recursos reportados como pagados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios con el descuento de los reintegros, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-0-06100-19-0034-01-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya las acciones necesarias, y se implementen mecanismos de control a efecto de que, en lo subsecuente, los recursos federales de los programas presupuestarios que se reporten en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se integra en la Cuenta Pública 2020, se presenten con las características establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de las etapas del presupuesto, con el fin de que se pueda conocer el importe efectivamente pagado a los gobiernos locales, ya que actualmente considera los reintegros efectuados.

17. Con la revisión del SIAFF, en una muestra de los 64 programas que integran los convenios de descentralización y el sistema de protección social en salud, se identificó que fueron pagados 285,796,161.2 miles de pesos y, en la Cuenta Pública 2020 se registraron como ejercidos 282,382,777.8 miles de pesos; es decir, 3,413,383.4 miles de pesos menos, de los cuales 3,387,777.2 miles de pesos correspondieron a reintegros realizados por los ejecutores de los recursos. Sin embargo, se determinó una diferencia de 25,606.2 miles de pesos de la que no se pudo identificar su justificación, como se presenta en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LOS RECURSOS PAGADOS Y LOS REGISTRADOS EN LA CUENTA PÚBLICA COMO EJERCIDOS
EN LOS CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA CUENTA
PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ramo	Número de Programas	Transferido SIAFF	Ejercicio Cuenta Pública	Diferencias (c)	Reintegros		Diferencias (f) (c) - (e)
					Total al 26 de noviembre de 2021	Considerados en la Cuenta Pública 2020	
		(a)	(b)	(b) - (a)	(d)	(e)	
Convenios de Descentralización	62	180,600,610.7	177,666,709.7	2,933,901.0	4,200,848.2	2,917,236.0	16,665.0
4 Gobernación	3	618,284.4	502,751.3	115,533.0	117,588.6	116,822.2	-1,289.2
8 Agricultura y Desarrollo Rural	7	29,257,273.0	28,271,521.9	985,751.1	1,185,975.3	984,556.7	1,194.4
9 Comunicaciones y Transportes	1	2,289,800.5	2,281,200.5	8,600.0	8,600.0	8,600.0	0.0
11 Educación Pública	17	129,278,283.9	128,039,825.9	1,238,458.0	1,878,582.5	1,215,344.3	23,113.7
12 Salud	17	2,795,975.3	2,606,977.9	188,997.4	323,503.5	188,972.4	25.0
14 Trabajo y Previsión Social	2	321,159.2	282,653.8	38,505.4	39,537.3	38,505.4	0.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8	11,310,267.5	11,022,970.0	287,297.6	551,551.4	292,685.2	-5,387.6
20 Bienestar	1	6,150.0	6,150.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21 Turismo	1	35,677.1	35,677.1	0.0	0.0	0.0	0.0
27 Función Pública	1	180.0	180.0	0.0	0.0	0.0	0.0
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1	3,982,382.8	3,940,527.0	41,855.9	62,017.4	42,847.1	-991.3
47 Entidades Sectorizadas no	1	250,064.7	239,343.5	10,721.2	10,738.7	10,721.2	0.0
48 Cultura	2	455,112.3	436,930.9	18,181.5	22,753.4	18,181.5	0.0
Protección Social en Salud	2	105,195,550.5	104,716,068.1	479,482.4	1,061,374.4	470,541.2	8,941.2
12 Salud	2	105,195,550.5	104,716,068.1	479,482.4	1,061,374.4	470,541.2	8,941.2
Total	64	285,796,161.2	282,382,777.8	3,413,383.4	5,262,222.6	3,387,777.2	25,606.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de Administración Financiera Federal de la SHCP.

Por programa y entidad federativa, las principales diferencias se presentan a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE LOS RECURSOS PAGADOS Y LOS REGISTRADOS EN CUENTA PÚBLICA COMO EJERCIDOS EN
LOS CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD POR PROGRAMA EN LA CUENTA
PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Entidad Federativa	Transferido SIAFF (a)	Reintegro (b)	Total (c) (a) – (b)	Cuenta Pública (d)	Diferencia (c) – (d)
Convenios de Descentralización				39,989,851.1	435,101.7	39,554,749.4	39,538,084.3	16,665.0
4	U008	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	Morelos	8,502.1	1,289.2	7,212.9	8,502.1	-1,289.2
Subtotal				8,502.1	1,289.2	7,212.9	8,502.1	-1,289.2
8	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	No Distribuible Geográficamente	2,073,540.8	158,000.1	1,915,540.7	1,914,346.3	1,194.4
Subtotal				2,073,540.8	158,000.1	1,915,540.7	1,914,346.3	1,194.4
11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	Tlaxcala Veracruz	14,470.7 9,691.1	76.2 0.0	14,394.6 9,691.1	14,395.0 6,240.5	-0.5 3,450.5
Subtotal				24,161.8	76.2	24,085.6	20,635.5	3,450.1
	S270	Programa Nacional de Inglés	Aguascalientes	30,685.5	7,307.6	23,377.9	30,685.5	-7,307.6
Subtotal				30,685.5	7,307.6	23,377.9	30,685.5	-7,307.6
11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Sinaloa Tabasco	1,895.2 1,465.7	1.0 60.0	1,894.2 1,405.7	1,895.2 1,465.7	-1.0 -60.0
Subtotal				3,360.8	61.0	3,299.9	3,360.8	-61.0
			Guanajuato	3,146,326.3	39,673.4	3,106,652.9	3,104,935.4	1,717.4
			Michoacán	3,964,835.1	1,082.4	3,963,752.7	3,963,679.6	73.1
			Morelos	1,691,793.7	10,216.7	1,681,577.1	1,675,820.6	5,756.5
			Oaxaca	2,539,987.9	9,083.5	2,530,904.4	2,530,924.5	-20.1
11	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Puebla Sinaloa Tabasco Tamaulipas Veracruz Yucatán	5,706,561.7 5,856,520.5 3,156,804.4 2,916,157.4 4,568,015.5 2,810,235.9	13,610.5 8,427.0 76,202.1 1,629.9 55,776.5 8,210.0	5,692,951.3 5,848,093.5 3,080,602.3 2,914,527.5 4,512,239.0 2,802,025.9	5,692,954.9 5,847,875.9 3,074,178.9 2,916,056.8 4,512,203.9 2,796,545.4	-3.6 217.6 6,423.4 -1,529.3 35.1 5,480.5
Subtotal				36,357,238.3	223,911.9	36,133,326.4	36,115,175.9	18,150.5
11	U031	Expansión de la Educación Inicial	Campeche Colima Tamaulipas	8,699.7 61,131.2 14,664.1	160.8 8,614.9 919.5	8,538.9 52,516.3 13,744.6	8,699.7 42,532.1 14,664.1	-160.8 9,984.2 -919.5
Subtotal				84,495.0	9,695.2	74,799.8	65,895.9	8,903.9
11	U040	Carrera Docente en UPES	Guanajuato	10,704.6	21.7	10,683.0	10,704.6	-21.7
Subtotal				10,704.6	21.7	10,683.0	10,704.6	-21.7
11	U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Michoacán	37,491.7	418.4	37,073.3	37,073.9	-0.6
Subtotal				37,491.7	418.4	37,073.3	37,073.9	-0.6
12	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	Aguascalientes	19,204.7	507.6	18,697.1	18,672.1	25.0
Subtotal				19,204.7	507.6	18,697.1	18,672.1	25.0
16	U001	Programa de Devolución de	Sonora	213,686.9	24,792.2	188,894.7	194,282.3	-5,387.6

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Entidad Federativa	Transferido SIAFF (a)	Reintegro (b)	Total (c) (a) – (b)	Cuenta Pública (d)	Diferencia (c) – (d)
		Derechos						
Subtotal				213,686.9	24,792.2	188,894.7	194,282.3	-5,387.6
			Baja California	141,463.2	1,911.8	139,551.3	139,635.7	-84.3
			Estado de México	545,163.6	3,251.8	541,911.9	542,677.4	-765.5
36	U001	Subsidios en materia de seguridad pública	Guanajuato	214,909.3	2,414.8	212,494.5	212,596.0	-101.5
			Hidalgo	100,642.8	805.5	99,837.3	99,850.7	-13.5
			Tabasco	124,600.0	636.9	123,963.1	123,989.6	-26.4
Subtotal				1,126,778.8	9,020.7	1,117,758.1	1,118,749.4	-991.3
		Protección Social en Salud		97,226.6	0.0	97,226.6	88,285.4	8,941.2
12	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Ciudad de México	404.1	0.0	404.1	713.0	-308.9
			San Luis Potosí	96,822.4	0.0	96,822.4	87,572.3	9,250.1
		Subtotal		97,226.6	0.0	97,226.6	88,285.4	8,941.2
		Total		40,087,077.6	435,101.7	39,651,975.9	39,626,369.7	25,606.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de Administración Financiera Federal de la SHCP.

Debido a que el registro de la información es responsabilidad de cada dependencia y entidad de la administración pública federal, este resultado se presenta sin observación; no obstante, se señala esa insuficiencia a efecto de manifestar que constituye un área de mejora que tiene el proceso de integración de la Cuenta Pública en su apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios.

18. El artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, establece que “las entidades federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos”.

Asimismo, “las que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.”

Al respecto, en la revisión del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), se identificó que al 26 de noviembre de 2021 se reintegraron recursos por 6,295,512.1 miles de pesos, correspondientes a los fondos y programas reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales 4,180,997.5

miles de pesos fueron considerados en la integración de la Cuenta Pública 2020, como se presenta a continuación:

REINTEGROS EFECTUADOS DE LOS RECURSOS PRESENTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ramo	Reintegros Efectuados	
	Total*	Considerados en la Cuenta Pública 2020
Aportaciones	886,192.5	681,757.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	126,596.2	115,553.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	759,596.3	566,204.1
Convenios de Descentralización	4,200,848.2	2,917,236.0
4 Gobernación	117,588.6	116,822.2
8 Agricultura y Desarrollo Rural	1,185,975.3	984,556.7
9 Comunicaciones y Transportes	8,600.0	8,600.0
11 Educación Pública	1,878,582.5	1,215,344.3
12 Salud	323,503.5	188,972.4
14 Trabajo y Previsión Social	39,537.3	38,505.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	551,551.4	292,685.2
36 Seguridad y Protección Ciudadana	62,017.4	42,847.1
47 Entidades no Sectorizadas	10,738.7	10,721.2
48 Cultura	22,753.4	18,181.5
Convenios de Reasignación	105,549.5	69,915.7
9 Comunicaciones y Transportes	97,116.7	61,482.9
20 Bienestar	8,432.8	8,432.8
Protección Social en Salud	1,061,374.4	470,541.2
12 Salud	1,061,374.4	470,541.2
Subsidios	41,547.4	41,547.4
23 Provisiones Salariales y Económicas	41,547.4	41,547.4
Total	6,295,512.1	4,180,997.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en lo reportado en el Sistema de Administración Financiera Federal.

* Al 26 de noviembre de 2021.

19. La gestión del proceso para integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, específicamente, del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que realizó la SHCP, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

- Se dispone de un marco jurídico que regula el proceso de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el cual establece plazos, responsables y elementos por considerar para su realización
- La SHCP dispuso de las áreas administrativas encargadas de emitir la normativa que regula la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como para coordinar las acciones necesarias con los entes públicos federales que ejercieron recursos.
- La Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 se integró conforme a los elementos mínimos establecidos en la normativa.
- Para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, la SHCP hizo del conocimiento de los entes públicos federales los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Federal y estableció los medios institucionales para la designación de enlaces por los entes públicos federales para tal fin.
- La SHCP diseñó, operó y puso a disposición de los entes públicos federales los sistemas electrónicos necesarios para la sistematización de la información de la Cuenta Pública, para lo cual generó y notificó los usuarios y contraseñas de acceso a los servidores públicos que se designaron para cumplir sus obligaciones en el plazo establecido por la normativa.

ÁREAS DE MEJORA:

- Como parte del programa de auditorías de la Cuenta Pública 2020, también se efectuaron auditorías, respecto del proceso de integración de la Cuenta Pública de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud; al respecto, se identificó que la falta o insuficiencia de criterios, metodología o normativa específica sobre ese proceso, ha ocasionado que estos recursos se reporten sin el rigor técnico necesario y, en ocasiones, discrecionalmente, en la Cuenta Pública, ya que como se expuso en la presente auditoría, se identificaron recursos federales que no se pagaron a esos órdenes de gobierno y fueron reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios.

Asimismo, existen recursos de programas presupuestarios que fueron pagados a los gobiernos locales para su ejercicio y no están considerados en el mencionado apartado de la Cuenta Pública.

- No se identificaron mecanismos de control y seguimiento suficientes, por parte de la entidad fiscalizada, a la información que reportan los entes públicos federales en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, que permita asegurar que lo registrado se clasifique con los criterios normativos establecidos. Lo anterior, ya que si bien, se establece que las entidades y dependencias federales son las responsables de la información que se genera en los sistemas, esto no garantiza que la presentada cumpla con los criterios programáticos y presupuestales emitidos por la SHCP.
- En 2020, se identificó en la Cuenta Pública el registro de recursos en el concepto de ADEFAS, sin considerar a qué se corresponden.
- En la Cuenta Pública, los recursos que se registran como devengados, pagados y ejercicio, tienen descontado el importe de los reintegros realizados por los beneficiarios de los programas, lo que no permite identificar el importe que fue efectivamente pagado inicialmente a los gobiernos locales.
- La entidad fiscalizada firmó convenios para la transferencia de recursos con los gobiernos de las entidades federativas; no obstante, algunos de ellos correspondían a programas 2019 que se convinieron en 2019 y se pagaron con presupuesto 2020; además, tampoco fue posible acreditar el pago de esos recursos a los gobiernos locales; lo anterior, debido a que la información contenida en el SIAFF sólo permite identificar su pago a los Fideicomisos creados para su administración, lo que si bien se corresponde con lo establecido en la normativa operativa de los programas, resta transparencia en el manejo y administración de esos recursos.
- La SHCP dispone de una Guía para realizar el proceso de los reintegros; sin embargo, no está actualizada, ya que es de 2011; además, en la captura del motivo del reintegro no está identificada la opción correspondiente a los recursos no ejercidos, en relación con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, no se dispone de una guía para los gobiernos locales que los apoye a conocer el proceso que deben seguir para realizar sus reintegros correspondientes, de acuerdo con la normativa; por ejemplo, cómo deben los municipios realizar los reintegros de los recursos operados por ellos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de esa dependencia, mediante el cual manifestó que la determinación de los criterios, metodología o normativa específica para integrar la información de los recursos aprobados y ejercidos del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios no es de su competencia.

También, indicó que el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública es una herramienta informática para obtener la información que se integra en la Cuenta Pública y que la

información definitiva del cierre presupuestario realizado en los sistemas globalizadores de la dependencia es congruente con lo establecido en las “Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario” del año al que corresponde la Cuenta Pública; además que la información registrada y generada en el SICP es responsabilidad de los entes públicos.

No obstante, no se presentó documentación que justifique lo observado ni de la implementación de algún mecanismo para evitar su reincidencia, por lo que no se atiende lo observado.

2020-0-06100-19-0034-01-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda a fin de que realice las acciones necesarias, a efecto de atender las áreas de mejora identificadas en la gestión del proceso de integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de integración de la Cuenta Pública 2020, en su apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispone de un marco jurídico que regula el proceso de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como de las áreas administrativas responsables de ese proceso, así como de emitir la normativa correspondiente; asimismo, estableció los medios institucionales para la designación de enlaces y diseñó, operó y puso a disposición de los entes públicos federales los sistemas electrónicos necesarios para la sistematización e integración de la información de la Cuenta Pública.

Sin embargo, no existen o son insuficientes los criterios, metodología o normativa específica para definir los recursos que deben registrarse en las partidas presupuestarias referentes a los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, lo cual ha ocasionado que existan algunas inconsistencias en la información registrada en la Cuenta Pública, ya que se presentaron en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios recursos federales que no se transfieren a esos órdenes de gobierno, y existen programas presupuestarios que sí ministraron recursos para su ejercicio por las entidades federativas que no están considerados en el referido apartado.

No se dispone de los mecanismos de control y seguimiento adecuados, respecto de la información que reportan los entes públicos federales en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, que permitan asegurar que lo registrado en los sistemas electrónicos correspondientes se clasifique con los criterios normativos establecidos.

Tampoco se dispone de una guía actualizada para realizar el proceso de los reintegros, en la que se puedan identificar los recursos derivados del cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y que oriente a los gobiernos locales a realizar este proceso; además, en la captura del motivo del reintegro no está identificada la opción correspondiente a los recursos no ejercidos.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada del proceso de integración de la Cuenta Pública 2020, en su apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 710/CIS/0020/2022, 710/CIS/0035/2022 y 710/CIS/0057/2022 que se anexan a este informe; mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, para los resultados 12, 13, 15, 16 y 19, por lo que se consideran como no atendidos.



9 Hojas

Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Coordinación de Información y Seguimiento
Oficio Núm. 710/CIS/0020/2022

Ciudad de México, a 7 de enero de 2022

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Presente

Se hace referencia al oficio número DGEGF/0652/2021, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 34-GB con título "Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII, y último párrafo, en correlación con el 66, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la designación de que fui objeto para coordinar los asuntos relativos a la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número 700.2021.0753, se remite copia de la siguiente información, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Oficio número 401-T-DGAJ-DA-049/2021, que consta de cuatro páginas, mediante el cual la Dirección de Área, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, realiza comentarios y precisiones relacionadas con el resultado número 19.
- Oficio número 401-T-DGAJ-DA-001/2022, que consta de una hoja, mediante el cual la Dirección de Área, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, adjunta el similar número 401-T-SO-CE-001/2022 que consta de tres páginas y tres hojas anexas, con el que la Coordinación de Egresos, adscrita a la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación, remite aclaraciones de los resultados números 10 y 16.
- Oficio número 351-A-EOS-0002-2022, que consta de una hoja, mediante el cual la Dirección de Instrumentación Legal, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica de Coordinación Fiscal, de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, realiza comentarios relativos al resultado número 15.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
2022 ENE 11 AM 10:47
DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO
9 Hojas



Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Coordinación de Información y Seguimiento
Oficio Núm. 710/CIS/0020/2022

ANEXO: Documentación descrita:

C.c.p. Lic. Gabriel Emmanuel Flores Banda. - Director General de Recursos Financieros. - Presente.
Dr. Gustavo Rendón Huerta. - Director General de Asuntos Jurídicos de la TESOFE. - Presente.
Mtro. Fernando Renoir Baca Rivera. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Presente.

JGM/MSRH/JCC

C710.21-3689, 22-27,22-31

2

Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, Primer Piso, colonia CTM Culhuacán, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04480, Tel.: 3688 5452 www.gob.mx/shcp





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
14 ENE 2022
12:06

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

3 hojas
1 co

Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Coordinación de Información y Seguimiento
Oficio Núm. 710/CIS/0035/2022

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
3 Hojas y 1 co
14 ENE 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO

Se hace referencia al oficio número DGEGF/0652/2021, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 34-GB con título "Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado", que se realizó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII, y último párrafo, en correlación con el 66, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en alcance al similar número 710/CIS/0020/2022, así como a la designación de que fui objeto para coordinar los asuntos relativos a la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número 700.2021.0753; se remite copia de la siguiente información en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2022 que consta de tres páginas y un disco compacto (CD), mediante el cual la Dirección de Análisis y Atención a Organismos Fiscalizadores, adscrita a la Coordinación de Análisis e Información de la Dirección General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, remite información y documentación para la atención al resultado 8.
- Oficio número 351-A-EOS-0014-2022 que consta de dos páginas, mediante el cual la Dirección de Instrumentación Legal, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica de Coordinación Fiscal, de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, remite consideraciones para la atención al resultado 15.

En términos del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, así como el Artículo Segundo del "Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y del "Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Coordinación de Información y Seguimiento

Oficio Núm. 710/CIS/0035/2022

recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2021, **se remite el presente oficio** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA**

JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ

ANEXO: Documentación descrita y un CD.

C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mojica Vilchis. - Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario. - Presente.
Mtro. Fernando Renoir Baca Rivera. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Presente.
Lic. Gabriel Emmanuel Flores Banda. - Director General de Recursos Financieros. - Presente.

JGM/MSRH/JCG

G710.22-113

2

Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, Primer Piso, colonia CTM Culhuacán, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04480, Tel: 3688 5452 www.gob.mx/shcp





Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Coordinación de Información y Seguimiento
Oficio Núm. 710/CIS/0057/2022

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación.
Presente

Se hace referencia al oficio número DCEGF/0652/2021, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 34-GB con título "Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado", que se realizó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII, y último párrafo, en correlación con el 66, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en alcance a los similares números 710/CIS/0020/2022 y 710/CIS/0035/2022, así como a la designación de que fui objeto para coordinar los asuntos relativos a la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número 700.2021.0753; se remite la siguiente información en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Oficio original número 307-A-DG3-C1-005 que consta de dos páginas, un anexo con treinta y tres páginas, y un disco compacto (CD), mediante el cual la Coordinación de Análisis e Información de la Dirección General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), remite información y documentación para la atención de los resultados números 8, 10, 12, 15 y 16.

Cabe señalar, que respecto al CD que se adjunta, la UPCP hace constar que la información contenida en cada una de las documentales descritas, son copia de los originales que integran su acervo, y se ponen a disposición de esa Auditoría Superior de la Federación en el momento que así requiera.

- Se remite original del oficio número 309-A-V-002/2022, que consta de ocho páginas, con oficio anexo número 309-A.-V-015/2021 que consta de ocho hojas y un CD, mediante el cual, la Dirección de Normatividad Jurídica Contable, adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, envió información y realizó diversas consideraciones para la atención de los resultados 2, 8, 13, 15 y 19.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA**

JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ



Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, Primer Piso, colonia CTM Culhuacán, Coyacán,
Ciudad de México, C.P. 04480, Tel.: 3689 5452 www.gob.mx/shcp



Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Contabilidad Gubernamental, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, la Tesorería de la Federación y la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 38, 46, 52, 53.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: artículo 62, fracción V y 64, fracción VII; Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 19; Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, numeral 3.2.3; Clasificador por Objeto de Gasto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.